



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES [177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 7 de Setiembre de 1978. =

402-78

Expte. n° 722/78

VISTO:

La resolución n° 383 - 78 mediante la cual se otorga asueto administrativo y docente los días 11 y 12 del presente mes; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos de la citada resolución se hace referencia a lo que establece la resolución n° 282 - 77 en lo que hace al receso de la actividad académica para los días 13, 14 y 15 de Setiembre, no así para la actividad administrativa;

Que a fin de unificar el receso a otorgarse con motivo de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro, tanto en el quehacer docente como administrativo, es necesario ampliar los términos de la resolución n° 383 - 78;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el receso docente y administrativo dispuesto por el artículo 1° de la resolución n° 383 - 78, comprenderá desde el día 11 al 16 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Oba</i>

*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*C. P. N. Eduardo Cesar Leone*  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR